



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : GERARDO SILVA SANCHEZ
Demandado : IGRIDTH VILLABON BOLAÑOS
Radicación : 2021-0429

Seria del caso resolver la solicitud de la parte demandante referente a la corrección de los autos de fecha 12 julio de 2021, mediante los cuales se libró mandamiento y decretó medidas cautelares, en torno a las partes del proceso, de no ser porque mediante autos de fecha 26 de julio se dispuso corregir de oficio dichos errores puestos de presente en esta oportunidad por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321